Documento de Trabajo

ANEXO TÉCNICO ESTATAL
TENIS

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos "*Convocatoria Estatal"* y del "*Reglamento Estatal de Participación"* dentro del proceso competitivo de los Nacionales ¨CONADE 2023¨ para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

PARTICIPACION	
CATEGORIAS	Ramas
JUV MEN SUB 15, 13-14 AÑOS (2009 – 2010)	Varonil y femenil
JUV MAY SUB 17, 15-16 AÑOS (2007– 2008)	Varonil y femenil

PARTICIPACION MAXIMA

Categoría Años cumplidos	DEPORTISTAS		ENTRENADOR Y AUXILIAR		Total
	FEM	VAR	ENT	DEL	
13-14 años (2009-2010)	2	2	1	1	11
15-16 años (2008-2007)	2	2	1		

2. MODALIDAD:
Singles Y Dobles

3. PARTICIPANTES:
Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de los Nacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:
Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y estar avalados por su municipio.

NUMERO DE ATLETAS	NUMERO DE ENTRENADORES	DELEGADO POR DEPORTE
1 o 2	1	1
3 o 4	2	
5 o 6	3	
7 u 8	4	

3. JUECES Y ÁRBITROS

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el INSUDE.

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de los Nacionales CONADE 2023.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. Del evento estatal pasaran a la competencia inmediata superior (Macro Regional) los deportistas que cumplan:

A.- Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.
B.- Haber clasificado en primer y segundo lugar por categoría y rama en la etapa estatal, que le dé la posibilidad de pasar al siguiente evento según lo establece el Anexo Técnico del deporte.

6. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis, por escrito de acuerdo con los lineamentos del reglamento de competencia, acompañada de documentos probatorios. Todas las protestas deben de ser acompañadas de un importe económico de $1000.00 pesos y de conformidad al reglamento estatal de participación 2023.

7. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo.

7.1. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INSUDE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 3 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada

Documento de Trabajo

en la protesta.

14. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el INSUDE en coordinación con la dirección técnica del evento.

SEGUNDO: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos "Bases Estatales de Participación" y del "Reglamento Estatal de Participación" dentro del proceso competitivo de "Nacionales CONADE 2023" para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

TERCERO: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el "formato CRM", como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmada por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el "formato CRM" debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.

Documento de Trabajo